



Municipalidad de Sacapulas, Quiché

Gobierno Municipal: 2020 - 2024

COMUNICADO No. 01-2020

LA MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, A LA POBLACION EN GENERAL...

Por este medio hace de su conocimiento que con motivo de la orden del Presidente de la República para prevenir la enfermedad conocida como "Coronavirus2019 o COVID19" la municipalidad de Sacapulas debe cumplir con las recomendaciones sanitarias.

Por tal razón durante tres semanas se prohíben distintas actividades tanto en la cabecera municipal así como en las Aldeas, Caseríos y Parajes.

- 1º. Acatar las órdenes emitidas por el presidente Constitucional de la República de Guatemala, al declarar estado de cuarentena por un plazo de veintiún (21) días;
- 2º. Se suspenden los días de mercado (o de plaza) porque representan aglomeración de personas, pudiendo realizar sus compras de consumo diario en días normales.
- 3º. Se suspende toda actividad religiosa (católica o evangélica) al aire libre, o a puerta cerrada donde se surja aglomeración de personas.
- 4º. Se suspende toda actividad social (ferias, bailes, cumpleaños, conciertos, matrimonios) que represente aglomeración de personas tanto en cabecera municipal, como en aldeas, caseríos o parajes del municipio de Sacapulas.
- 5º. Se suspende toda actividad deportiva que represente la aglomeración de personas en cualquier centro deportivo tanto en la cabecera municipal como en las aldeas, caseríos o parajes del municipio de Sacapulas.
- 6º. Los medios de transporte colectivo deben circular con la mitad de su capacidad.
- 7º. Toda persona transeúnte debe estar debidamente identificada y se debe conocer su motivo de viaje o permanencia dentro del municipio de Sacapulas.
- 8º. No se permite reuniones o aglomeraciones de cualquier tipo, en centro educativos, ni parques o lugares de recreación.
- 9º. Las medidas tomadas a nivel municipal y departamental son para prevención a la propagación del Corona virus 2019 y no representan por ningún motivo vacaciones.
- 10º. La Municipalidad no prestará sus servicios con regularidad durante la vigencia de la cuarentena de veintiún días o tiempo que se considere necesario, por lo que únicamente se atenderá casos de emergencia o prioritarios.

La orden tiene plazo hasta la primera semana de abril del presente año, y de ser necesario puede ampliarse dicho plazo.

Debemos de aceptar y seguir las instrucciones, para prevenir toda contaminación tomando en consideración que la mejor prevención es no alarmarnos y salir de casa solo por emergencia.

PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS

- CENTRO DE ATENCION PERMANENTE Tel. 4498 6735
- MUNICIPALIDAD... Tel. 7755 6709
- BOMBEROS VOLUNTARIOS Tel. 7755 6747

Sin otro particular,

